



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 1560/2012**  
La Paz, 25 de junio de 2012

**VISTOS:**

La Resolución Administrativa ANH No. 1181/2012 de fecha 25 de mayo 2012, mediante la cual, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dispuso la Inscripción de Registro de la Empresa **GASYTEC**, en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Nota presentada en fecha 1 de Junio del 2012, la empresa **GASYTEC**, solicitó se rectifique la Resolución Administrativa ANH No. 1181/2012 de fecha 25 de mayo de 2012 en la que se consignó erróneamente en la categoría Domestica y siendo que la categoría correcta es Comercial.

Que el INFORME DCD 1519/2012 de fecha 14 de junio de 2012, complementario al Informe DCD 1220/2012 de fecha 17 de mayo de 2012, establece que después de la revisión de antecedentes, se señala que el sector en el que debe estar consignada la empresa es la **categoría comercial**; asimismo señala el siguiente personal acreditado previamente; Rene Edwing Rendon Cordero, Técnico de Proyectos I, y Jorge Felix Valeriano Contreras como Instalador I.

Que, la previsión del inciso b) del párrafo I del Artículo 21 del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo No. 27172, de fecha 15 de septiembre de 2003, permite al Ente Regulador a rectificar errores materiales y/o aritméticos presentes en el acto. Asimismo, el párrafo II del mismo artículo, señala que el saneamiento y la rectificación producirán efecto retroactivo al momento de vigencia del acto que presentó el vicio.

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**POR TANTO:**

El Director Jurídico por delegación expresa del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a lo dispuesto por la Resolución Administrativa ANH No. 1303/2011, de fecha 29 de Agosto de 2011; conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 y Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, aprobado mediante Decreto Supremo No. 28291, del 11 de Agosto de 2005.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Rectificar la Resolución Administrativa ANH No. 1181/2012 de fecha 25 de Mayo de 2012, que dispuso la Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la empresa **GASYTEC**, en cuanto corresponde a la categoría, por cuanto debe consignarse correctamente en la **categoría comercial**, manteniéndose el siguiente personal registrado previamente:

**Rene Edwing Rendon Cordero**  
**Jorge Felix Valeriano Contreras**

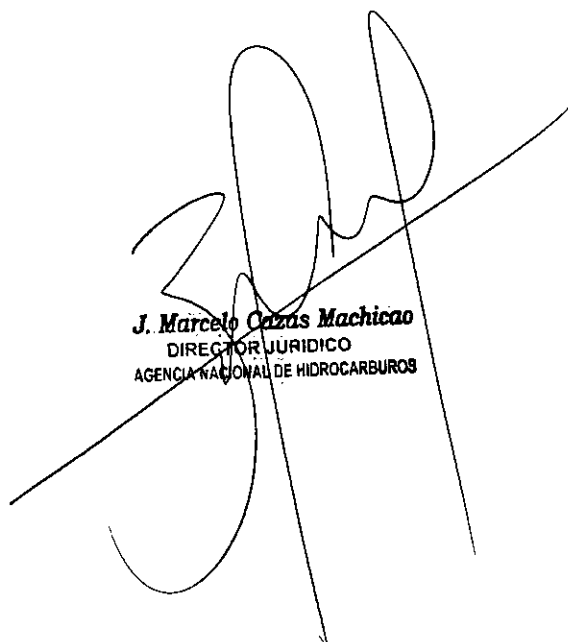
**Técnico de Proyectos I**  
**Instalador I**



**TERCERO.-** La presente Resolución Administrativa producirá sus efectos en forma retroactiva al momento de vigencia de la Resolución Administrativa ANH No. 1181/2012 de fecha 25 de mayo de 2012, conforme el parágrafo II del art. 21 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo aprobado mediante Decreto Supremo No. 27172, de 15 de septiembre de 2003.

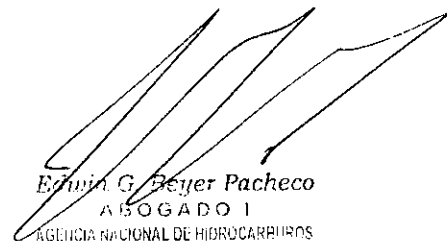
**TERCERO.-** Encomendar la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección Jurídica y demás unidades pertinentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**J. Marcelo Caza Machicao**  
DIRECTOR JURÍDICO  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:



**Edwin G. Beyer Pacheco**  
ABOGADO I  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS